

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00079-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : **MARLENE REYES DE FARAH**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial confiriendo autorización para cobro de depósitos judiciales presentada por la parte demandada. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) Auto No0565

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado con la solicitud memorial poder suscrito por la parte demandada MARLENE REYES DE FARAH, en el cual manifiesta otorgar poder para cobro de depósitos judiciales al doctor ELKIN DAVID LARA PUCHE, por ser legal y procedente se accederá a lo solicitado por la parte conforme al memorial presentado y se ordenara la respectiva entrega de depósitos judiciales. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Se acepta la autorización hecha al Doctor ELKIN DAVID LARA PUCHE para el cobro de los depósitos que se encuentren a favor del proceso.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega, a ELKIN DAVID LARA PUCHE identificado con la cédula de ciudadanía N°1.067.846.7524, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

23	11	2023	427720000033311	\$517.660,00
----	----	------	-----------------	--------------

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e1a7ec5c9125b9ab6b4d952e91f3f19e6cf590f67f31b4b772dda0479181a5**

Documento generado en 12/12/2023 07:47:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>